



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 13 de Julio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000311-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001595-2023/OTI/UIST/RENIEC de fecha 06.jul.2023, de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, Proveído N°2783/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 04.jul.2023, é Informe Técnico N°0170-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 11.jul.2023 emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 001595-2023/OTI/UIST/RENIEC y Proveído N° 002783-2023/OAF/USGCP/RENIEC, se alcanza los Informes que se detalla a continuación, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico y Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

- Informe N° 000145-2023/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 23.Jun.2023
- Informe N° 000125-2023/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 04.jul.2023

Que, en el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y mediante Informe Técnico del Visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el artículo 48, numeral 1, inciso h), de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de **VEINTICUATRO (24)** bienes muebles patrimoniales por la causal de **RAEE**, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina



Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Racionalización y Modernización, Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios, Unidad de Gestión de Prensa, Unidad de Racionalización y Modernización a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíen a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(JMB/ARCH/ptp)

ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 311-2023/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL													
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	11227970 - 0267	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	83.00	OAJ/CENTRO CIVICO	1	1.2	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
2	11227970 - 0534	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	79.00	OAJ/CENTRO CIVICO	1	1.2	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
3	11227970 - 0261	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	83.00	OAJ/CENTRO CIVICO	1	1.2	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
4	11227970 - 0536	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	79.00	OAJ/CENTRO CIVICO	1	1.2	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
5	11227970 - 0527	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	79.00	OAJ/CENTRO CIVICO	1	1.2	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
6	95228586 - 0065	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.02030 3	928.21	OAJ/CENTRO CIVICO	4		1	7.50	0.0075	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74089500 - 4338	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTR O CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74089500 - 4362	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTR O CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089500 - 3906	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTR O CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089500 - 4225	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTR O CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500 - 6701	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.88	OPP/URM/CENTR O CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO



12	74089500 - 6810	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OAJ/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74089500 - 5551	TECLADO - KEYBOARD	DELL	9105.0301	110.00	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	1.00	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74089500 - 2162	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	171.00	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
15	74089500 - 4074	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OAJ/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500 - 4411	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500 - 5267	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	172.87	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500 - 4340	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500 - 4415	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74089500 - 3330	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	9105.0301	75.00	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500 - 4393	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500 - 3991	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74089500 - 6798	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OCP/UCPS/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
24	74089500 - 3849	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	OAJ/CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL					3,149.71				24	34.2700	0.0343		

(1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **Za06JDaxLq**